

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

15 de diciembre de 2010  
Índice AI: AMR 19/018/2010

### **Brasil: Hay que investigar por fin las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado**

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Brasil a que investigue las violaciones graves de derechos humanos cometidas por el gobierno militar, después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos hiciera pública el 14 de diciembre una sentencia en la que declara nula la Ley de Amnistía de 1979 y recuerda a las autoridades su obligación de hacer que los perpetradores comparezcan ante la justicia.

En 1979, el régimen militar de Brasil promulgó una ley que concedía una amnistía total a las personas que hubieran cometido “delitos políticos o relacionadas con delitos políticos” desde 1961, y desde entonces la ley se interpreta constantemente en el sentido de que confiere inmunidad frente al enjuiciamiento por delitos cometidos por agentes estatales, incluidos crímenes de derecho internacional como la tortura y la desaparición forzada.

En abril de 2010, el Tribunal Supremo brasileño resolvió confirmar la interpretación de que los delitos cometidos por miembros del régimen militar fueron actos políticos y, por tanto, estaban cubiertos por la amnistía.

La ley sigue en vigor hasta la fecha.

La Corte Interamericana ha declarado que Brasil es responsable de la desaparición forzada de 62 personas ocurrida entre 1972 y 1974. La resolución establece asimismo que el Estado violó el derecho a recibir un trato humano [*violação do direito à integridade pessoal*] de determinados familiares de las víctimas al decidir no investigar las desapariciones.

A finales de la década de 1960 y principios de la siguiente, un grupo armado de oposición conocido como Guerrilla del Araguaia actuó cerca de la región del río Araguaia, en la zona central de Brasil. El régimen militar que gobernaba el país en aquel momento, en lugar de hacer que los miembros de la guerrilla respondieran ante la justicia en juicios imparciales de los abusos que supuestamente cometieron, los sometió a torturas, desaparición forzada y homicidios. Más de 30 años después, no se ha enjuiciado a nadie por estas graves violaciones.

La resolución de la Corte Interamericana deja claro que la Ley de Amnistía viola las obligaciones internacionales contraídas por Brasil y representa un obstáculo en la búsqueda de la verdad.

Esta sentencia debe servir ahora para que se haga justicia y se adopten medidas de reparación. La impunidad no debe tener ningún papel en un Brasil moderno y democrático.

Entre 1964 y 1985 Brasil estuvo gobernado por un régimen militar. Durante este periodo, los derechos civiles y políticos estuvieron restringidos y miles de personas fueron encarceladas, torturadas y sometidas a desaparición forzosa.

Brasil ha quedado a la zaga de países como Argentina, Chile y Perú a la hora de abordar las violaciones de derechos humanos cometidas por regímenes anteriores. Mientras el país sigue

debatiendo cuestiones relacionadas con la interpretación de la ley, otros han recorrido un largo camino para llevar ante la justicia a quienes supervisaron las violaciones de los derechos humanos de miles de personas cometidas por gobiernos anteriores.